



R- DNAT-2019-0782

Salta, 7 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.294/2019

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 165 en adelante, elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes solicitantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fojas posteriores a los pedidos, las Cátedras de las asignaturas toman conocimiento de lo solicitado y emiten opinión al respecto.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, en las asignaturas indicadas a cada uno y en razón de lo expresado en el exordio:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
408.632	BORDON, Mari aines	• CEREALES
410.844	SIARES, Carlos Alejandro	• CEREALES • FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES
411.273	GUANCO, Juan José Cornelio	• FITOPATOLOGIA • EDAFOLOGIA AGRICOLA
412.827	FABIAN ABDO, Brahim Mauro	• HORTICULTURA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-0782

Salta, 7 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.294/2019

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja no hacer lugar al pedido de cursado fuera de régimen para la asignatura Horticultura elevada por el estudiante Carlos Alejandro Siares – LU: 410.844.

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumno para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES